



Tetã Rekuái Mbovoniha  
MOAKÁHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS  
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07  
FORMAS DE PRESENTACION: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (\*)

(2) N° 008

(4) Mes/Año: AGOSTO/2021

(3) Institución: Dirección General de Migraciones

(5) Nombre y Apellido del beneficiario	(6) C.I. N°	(7) Funcionario: Si / No	(8) Cargo o función que desempeña	(9) Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	(10) Destino de la comisión de servicio	(11) Periodo de la comisión de servicio	(12) Motivo de la comisión de servicio	(13) Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	(14) Viático asignado (G)	(15) Registro Contable – SICO		(16) Devolución	
										N° Obligación Fecha	N° Orden de Transferencia	Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito N° Fecha	Monto (G)
1 ROQUE JACQUET	1.368.470	Si	Coord. DTIC	381 12/07/2021	Dpto. de Alto Parana	06/07/2021 al 08/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar trabajos de mantenimiento de UPS del Servidor, mantenimiento y verificación de equipos, actualización del sistema Midas, cambio del Reloj Biometrico, en los puestos de control de Aeropuerto Internacional Guarani, Puente Internacional de la Amistad y Puerto Presidente Franco.-	276 11/08/2021	1.096.420	5445 23/08/2021	211.852		
2 ALVARO SANDOVAL	4.681.935	Si	Funcionario DTIC	381 12/07/2021	Dpto. de Alto Parana	06/07/2021 al 08/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar trabajos de mantenimiento de UPS del Servidor, mantenimiento y verificación de equipos, actualización del sistema Midas, cambio del Reloj Biometrico, en los puestos de control de Aeropuerto Internacional Guarani, Puente Internacional de la Amistad y Puerto Presidente Franco.-	277 11/08/2021	1.096.420	5445 23/08/2021	211.852		
3 ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	381 12/07/2021	Dpto. de Alto Parana	06/07/2021 al 08/07/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios al Dpto. de Alto Paraná.-	278 11/08/2021	1.180.760	5445 23/08/2021	211.852		
4 FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	403 21/07/2021	Dpto. de Amambay y Alto Parana	20/07/2021 al 23/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay y Alto Paraná, para realizar Control Migratorio en la Zona Primaria del Puesto de Control y Universidades de dicha ciudad.-	279 11/08/2021	1.433.780	5445 23/08/2021	211.852		
5 NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coord. Movimiento Migratorio	403 21/07/2021	Dpto. de Amambay y Alto Parana	20/07/2021 al 23/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay y Alto Paraná, para realizar Control Migratorio en la Zona Primaria del Puesto de Control y Universidades de dicha ciudad.-	280 11/08/2021	1.433.780	5445 23/08/2021	211.852		
6 CARLOS MARMOL	3.968.361	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	403 21/07/2021	Dpto. de Amambay y Alto Parana	20/07/2021 al 23/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay y Alto Paraná, para realizar Control Migratorio en la Zona Primaria del Puesto de Control y Universidades de dicha ciudad.-	281 11/08/2021	1.518.120	5445 23/08/2021	211.852		

Yamila Flores Areco



7	CESAR SHIMIZU	3.317.967	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	403 21/07/2021	Dpto. de Amambay y Alto Parana	20/07/2021 al 23/07/2021	Traslado al Dpto. de Amambay y Alto Parana, para realizar Control Migratorio en la Zona Primaria del Puesto de Control y Universidades de dicha ciudad.-	282 11/08/2021	1.433.780	5445 23/08/2021	211.852		
8	MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	Si	Directora General	404 21/07/2021	Dpto. de Alto Parana	26/07/2021 al 28/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para una reunion con la Union Europea, a fin de realizar un relevamiento in situ de las capacidades y necesidades referentes a la seguridad fronteriza del programa.-	283 11/08/2021	1.096.420	5445 23/08/2021	211.852		
9	LETIZIA ZAYAS	968.456	Si	Directora Asuntos Internacionales	404 21/07/2021	Dpto. de Alto Parana	26/07/2021 al 28/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para una reunion con la Union Europea, a fin de realizar un relevamiento in situ de las capacidades y necesidades referentes a la seguridad fronteriza del programa.-	284 11/08/2021	1.096.420	5445 23/08/2021	211.852		
10	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	404 21/07/2021	Dpto. de Alto Parana	26/07/2021 al 28/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para una reunion con la Union Europea, a fin de realizar un relevamiento in situ de las capacidades y necesidades referentes a la seguridad fronteriza del programa.-	285 11/08/2021	1.096.420	5445 23/08/2021	211.852		
11	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	Si	Secretaria de la Direccion General	404 21/07/2021	Dpto. de Alto Parana	26/07/2021 al 28/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para una reunion con la Union Europea, a fin de realizar un relevamiento in situ de las capacidades y necesidades referentes a la seguridad fronteriza del programa.-	286 11/08/2021	1.096.420	5445 23/08/2021	211.852		
12	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coord. Movimiento Migratorio	404 21/07/2021	Dpto. de Alto Parana	26/07/2021 al 28/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para una reunion con la Union Europea, a fin de realizar un relevamiento in situ de las capacidades y necesidades referentes a la seguridad fronteriza del programa.-	287 11/08/2021	1.096.420	5445 23/08/2021	211.852		
13	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	404 21/07/2021	Dpto. de Alto Parana	26/07/2021 al 28/07/2021	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para una reunion con la Union Europea, a fin de realizar un relevamiento in situ de las capacidades y necesidades referentes a la seguridad fronteriza del programa.-	288 11/08/2021	1.180.760	5445 23/08/2021	211.852		
14	JUAN PABLO GONZALEZ	5.215.069	Si	Funcionario Regional DAER	407 29/07/2021	Dpto. de Alto Parana	01/07/2021 al 02/07/2021	Traslado al Dpto. de Itapua, para participar del Programa "SEAMOS CIUDADANOS".-	289 11/08/2021	1.096.420	5445 23/08/2021	211.852		

*Yamila Flores Areco*  
 Yamila Flores Areco  
 Direccion General de Migraciones

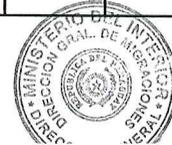


15	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	408 29/07/2021	Dpto. de Boqueron	24/07/2021 al 25/07/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron.-	293 11/08/2021	674.720	5446 23/08/2021	211.852		
16	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	Si	Funcionario de UOSM	410 29/07/2021	Dpto. de Boqueron	26/07/2021 al 27/07/2021	Traslado al Dpto. de Boqueron, para realizar la expulsion del territorio Nacional del ciudadano de nacionalidad Boliviana.-	294 11/08/2021	590.380	5446 23/08/2021	211.852		
17	MARCO RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	410 29/07/2021	Dpto. de Boqueron	26/07/2021 al 27/07/2021	Chofer asignado para la expulsion del ciudadano Boliviano en el Dpto. de Boqueron.-	295 11/08/2021	674.720	5446 23/08/2021	211.852		
18	SUB OFICIAL INSPECTOR JUAN MARTINEZ	4.471.051	Si	Funcionario Policial	410 29/07/2021	Dpto. de Boqueron	26/07/2021 al 27/07/2021	Traslado al Dpto. de Boqueron, para custodio policial para la expulsion del ciudadano Boliviano.-	296 11/08/2021	590.380	5446 23/08/2021	211.852		
19	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	Si	Funcionario DTIC	411 29/07/2021	Dpto. de Boqueron	24/07/2021 al 25/07/2021	Traslado al Dpto. de Boqueron, para realizar trabajos de cambio de UPS de acuerdo al Proyecto mejora en la gestion migratoria por medio de capacidades humanas y estructurales apoyadas en la tecnologia de la informacion y comunicacion TICs, en el Puesto de Control de Mayor Infante Rivarola.-	297 12/08/2021	590.380	5446 23/08/2021	211.852		
20	SUB OFICIAL INSPECTOR ROLANDO APODACCA	3.603.267	Si	Funcionario Policial	425 02/08/2021	Dpto. de Alto Paraná	26/07/2021 al 28/07/2021	Chofer y custodio de los Directores, para el traslado al Dpto. de Alto Paraná.-	298 12/08/2021	1.180.760	5446 23/08/2021	211.852		
21	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	Si	Funcionario DAER	466 20/08/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/08/2021 al 28/08/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	299 23/08/2021	2.951.900	5465 25/08/2021	218.396		
22	LETICIA SEGOVIA	4.257.348	Si	Funcionaria Mesa de Entrada	466 20/08/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/08/2021 al 28/08/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	300 23/08/2021	2.951.900	5465 25/08/2021	218.396		
23	LEYLA GARCIA	3.648.830	Si	Funcionaria Mesa de Entrada	466 20/08/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/08/2021 al 28/08/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	301 23/08/2021	2.951.900	5465 25/08/2021	218.396		
24	MARIA E. MONGELOS	757.408	Si	Funcionaria DAER	466 20/08/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/08/2021 al 28/08/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	302 23/08/2021	2.951.900	5465 25/08/2021	218.396		
25	JUAN PABLO GONZALEZ	5.215.069	Si	Funcionario Regional DAER	466 20/08/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/08/2021 al 28/08/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	303 23/08/2021	2.951.900	5465 25/08/2021	218.396		
26	ZUNILDA FLEITAS	1.352.479	Si	Funcionaria Regionales	466 20/08/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/08/2021 al 28/08/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	304 23/08/2021	2.951.900	5465 25/08/2021	218.396		
27	MARIA E. VERA	2.462.528	Si	Funcionaria Mesa de Entrada	466 20/08/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/08/2021 al 28/08/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	305 23/08/2021	2.951.900	5465 25/08/2021	218.396		

*Yamil Flores Areco*  
Dirección General de Migraciones



*Alonso Diaz*  
Dirección General de Migraciones

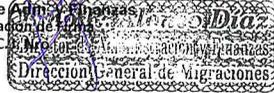


*Yamil Flores Areco*  
Dirección General de Migraciones

28	JORGE CANTERO	4.830.979	Si	Funcionario Atencion Ciudadana	466 20/08/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/08/2021 al 28/08/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	306 23/08/2021	2.951.900	5465 25/08/2021	218.396		
29	ZULMA CHAVEZ	1.678.424	Si	Jefa Recaudaciones	466 20/08/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/08/2021 al 28/08/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	307 23/08/2021	2.951.900	5465 25/08/2021	218.396		
30	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	Si	Funcionario DTIC	466 20/08/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/08/2021 al 28/08/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-	308 23/08/2021	2.951.900	5465 25/08/2021	218.396		
31	LUIS ARCE	3.370.939	Si	Funcionario Bienes y Servicios	466 20/08/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/08/2021 al 28/08/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.-	309 23/08/2021	2.951.900	5465 25/08/2021	218.396		
<b>(17) Totales</b>									G	53.724.580			G	
				<b>(18) Total de viáticos del mes: Cincuenta y tres millones setecientos veinticuatro mil quinientos ochenta.-</b>										
				<b>(19) Total viático interior: Cincuenta y tres millones setecientos veinticuatro mil quinientos ochenta.-</b>										
				<b>(20) Total viático exterior: -</b>										

(\*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION CGR.

*Yamili Flores Areco*  
 Yamili Flores Areco  
 Dirección General de Migraciones



Directora General  
 Aclaración de Firma  
 C. I. Nro. 1.000.000





# Memorándum

Para: **Sr. Lino Alonso.**, *Director Interino*  
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Roque Jacquet Gómez**, *Coordinador Interino*  
Coordinación Control de Sistemas, DTIC  
**Álvaro Sandoval**, *Técnico*  
**Albino Roa**, *Chofer*

Fecha: 09/07/2021.-

Asunto: Informe tareas realizadas.

Me dirijo a usted a fin de presentarle las tareas realizadas (Puesto de Control Aeropuerto Guaraní, Puente de la Amistad y Tres Fronteras).

1. [AIG] Aeropuerto Guaraní
  - Mantenimiento de UPS (*Cambio de Batería por la empresa adjudicada del llamado de la OIM*)
  - Verificación de funcionamiento de los equipos informáticos.
  - Actualización de la Base de Datos del Sistema MIDAS, Instalación y configuración del Sistema en todas las computadoras.
2. [PIA] Puente de la Amistad
  - Mantenimiento de UPS (*Cambio de Batería por la empresa adjudicada del llamado de la OIM*)
  - Instalación y configuración de sistema (nueva versión de Midas)
3. [PPF] Tres Fronteras
  - Cambio de Reloj Biométrico por problema técnico.

Quedando en óptimas condiciones y funcionamiento

Atentamente.-

  
Roque Jacquet  
Coordinador de Control de Sistemas  
Dirección General de Migraciones

  
Albino Roa

  
Álvaro Sandoval



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 381.-

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.**

Asunción, 12 de julio de 2021

**VISTO:** El Memorándum DTIC N° 172/2021 de fecha 05 de julio de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento de técnicos de DTIC para realizar trabajos de mantenimiento de UPS del Servidor, mantenimiento y verificación de equipos, actualización del Sistema Midas, cambio del Reloj Biométrico, en los Puestos de Control de Aeropuerto Internacional Guarani, Puente Internacional de la Amistad y Puerto Presidente Franco del Departamento de Alto Paraná. (...). y;

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **ROQUE JACQUET/ ALVARO SANDOVAL** y **ALBINO ROA** realizado los días **06 al 08 de julio de 2021**, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de vehículo y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



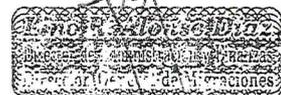
Abg. Dixon O. Colman Báez  
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.  
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - M.I.  
MEDIANADA N° 7273  
CONTENIDO N° 02/07/21  
HORA 17:00  
ALEJANDRO EZEQUIEL GONZÁLEZ ZAVATTINI  
Dirección General de Migraciones

- Contabilidad para los fines pertinentes



- Considerar para plan de caja Mes de Agosto-2021.



MEMORÁNDUM DMM N° 351/2021

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Lino Alonso, Director  
Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director  
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Informe de trabajos de Control Migratorio en PJC y CDE

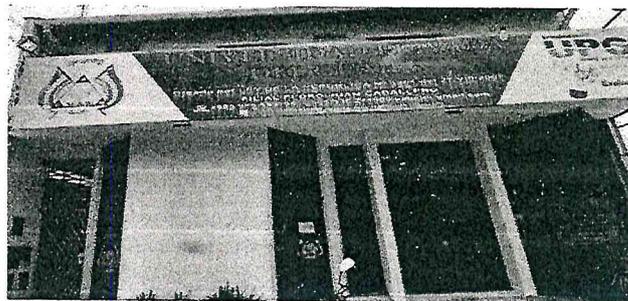
Fecha: 26 de Julio de 2021



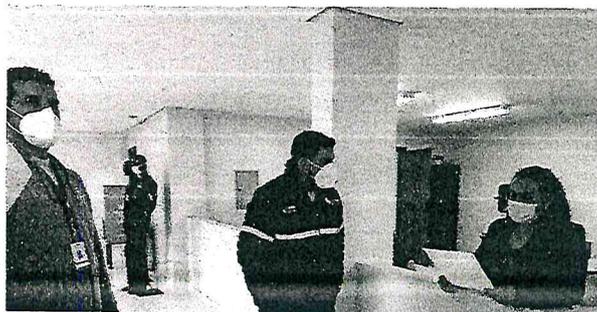
Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar acerca de los trabajos de Control Migratorio realizados del 20 al 23 de Julio del 2021 por los funcionarios Cesar Shimizu, Carlos Mármol, Nestor Chamorro y el Director Favio Espinoza en la ciudad de Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este en el marco de la Resolución D.G.M. N° 403/2021.

A ese respecto, se visito tres Universidades de la Carrera de Medicina detallados a continuación:

- ✦ Universidad Privada del Guaira, la institución se encontraba con las puertas cerradas.



- ✦ Universidad Sudamericana, en donde fuimos recibido por la Sra. Leticia Salinas – Coordinadora del Centro de Atención al Alumno, quien nos manifestó que la mayoría de los alumnos se encontraban de Vacaciones hasta el 4 de Agosto, motivo por el cual no había ninguna clase con alumnos; se les entrego materiales informativos respecto a la Jornada de Regularización Migratoria que se llevara a cabo en la sede de la ANNP en los días 26 al 31 de Julio de 2021.



  
CARLOS MÁRMOL  
Director General de Migraciones

  
CESAR SHIMIZU  
Director General de Migraciones

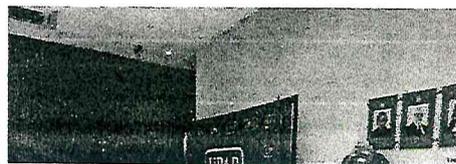


- ✚ *Universidad Tres Fronteras (UNINTER), lugar en el fuimos atendido por el Sr. Carlos Quintana – Coordinador de la Carrera de Medicina, quien nos manifestó que las clases de los semestres iniciales se mantienen en la modalidad virtual y solo los alumnos del último año que tienen las prácticas de laboratorio lo realizan en la modalidad presencial grupos reducidos según el protocolo sanitario establecido, pero que estaban de vacaciones hasta la primera semana del mes de agosto. Se remarco la importancia de que los alumnos estén con la documentación migratoria requerida para seguir estudiando en el País, además se les entrego materiales informativos respecto a la Jornada de Regularización Migratoria.*



- ✚ *Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP), en donde ante la ausencia del Dr. Luis Mieres, Director General de la facultad, fuimos atendidos por el Sr. Diego Hermosilla – Coordinador General de las Carreras, cabe destacar que en dicha facultad hay más de 40 carreras universitarias, pero que en su mayoría se desarrolla en la modalidad virtual totalmente, motivo por el cual prácticamente no tienen alumnos de manera presencial, solo los alumnos de últimos semestres de la carrera de medicina tienen clases prácticas en modo presencial en pequeños grupos respetando el protocolo sanitario establecido. Así también nos comento que la filial de Pedro Juan Caballero tiene aproximadamente más de 900 a 1000 alumnos entra las distintas carreras que ofrece. Se les entrego materiales informativos respecto a la Jornada de Regularización Migratoria que se llevara a cabo en la sede de la ANNP en los días 26 al 31 de Julio de 2021.*

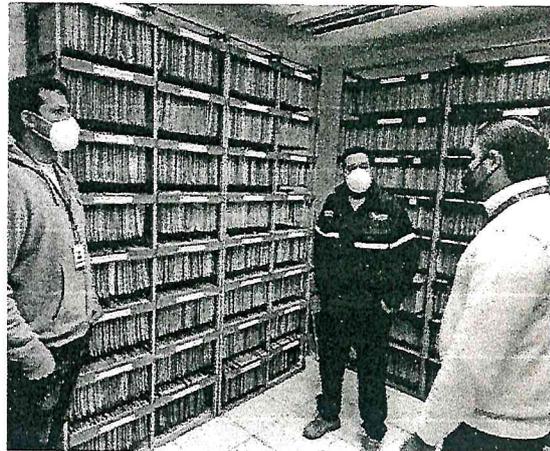
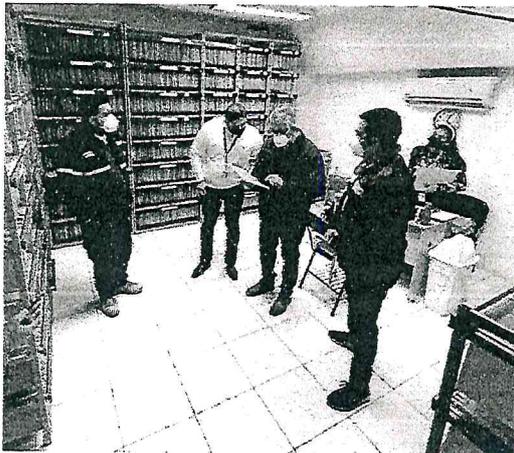
- ✚ *Universidad Uninorte, en la mencionada facultad fuimos atendidos por la Sra. Alba Mendoza – Secretaria General de Carreras, quien nos manifestó que actualmente los alumnos se encuentran de vacaciones pero que la mayoría de las clases se desarrollan en la modalidad virtual y solo las prácticas de laboratorio se realizan de manera presencial. Cabe destacar que la misma reconoció que existen muchos estudiantes de varios semestres que no cuentan aún con la documentación migratorio requerida, por lo que se procedió a entregar los materiales informativos respecto a la Jornada de Regularización Migratoria que se llevara a cabo en la sede de la ANNP en los días 26 al 31 de Julio de 2021 y recalcando que era más que importante que logren que sus alumnos regularicen su situación migratoria lo antes posible.*



*[Handwritten signature]*  
OS MÁRMOL  
General  
*[Handwritten signature]*  
OSAR SHIMIZU  
DIRECCIÓN GENERAL de Migraciones



- ✚ *Universidad del Pacifico, fuimos recibidos de manera excelente por el Dr. José Ugalde – Coordinador de la Carrera de Medicina, nos manifestó que actualmente están de vacaciones los alumnos, pero que solo las practicas de laboratorios se realizan de manera presencia en grupos reducidos según el protocolo sanitario el resto de las clases se desarrollan de manera virtual. Se les entrego los materiales informativos acerca de la Jornada de Regularización Migratoria. Cabe destacar que el Dr. Ugalde nos invito a pasar al Archivo General de la Institución manifestando que tienen la totalidad de sus alumnos con la documentación migratoria requerida y que son muy exigentes en ese aspecto para la inscripción y matriculación de los mismos.*



- ✚ *Universidad Central del Paraguay, fuimos atendidos por el Sr. Luis Arias – Coordinador de Medicina, quien nos manifestó que las clases teóricas por Resolución del CONES siguen en la modalidad virtual pero que de igual manera existen muchas clases prácticas o en Laboratorios de distintos semestres que se realizan en forma presencial en grupos reducidos según el protocolo sanitario establecido, pero que actualmente los alumnos se encuentran de vacaciones. Se les entrego materiales informativos respecto a la Jornada de Regularización Migratoria que se llevara a cabo en la sede de la ANNP en los días 26 al 31 de Julio de 2021.*

- ✚ *Universidad Autónoma San Sebastián, nos recibió la Secretaria del Dr. Carlos Medina quien es Coordinador de la Carrera, la misma nos manifestó que es prácticamente nula la presencia de alumnos en la institución porque todas las clases son de manera virtual. Solo para pagar aranceles u otras gestiones van los alumnos a la Facultad. Le entregamos los materiales informativos acerca de la Jornada de Regularización, que fue socializada en sus redes sociales.*

- ✚ *Universidad Católica, en dicho lugar nos recibió la Sra. Paola González – Administradora, quien nos comento que el Decano solo está por la facultad los días Jueves. Le entregamos los afiches de la Jornada de Regularización Migratoria. Además la misma nos manifestó que solo en la carrera de Arquitectura cuentan con alumnos extranjeros.*

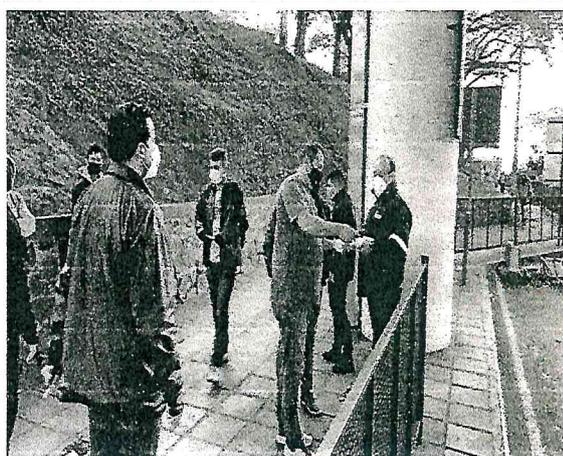
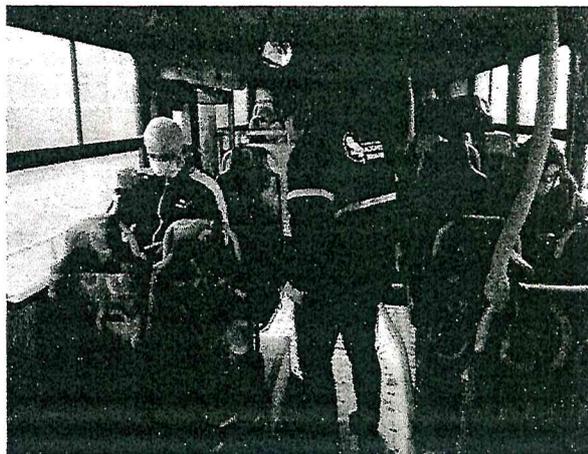




## Controles en Puente Internacional de la Amistad

PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD							
ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE CONTROL							
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - ZONA PRIMARIA DEL PUENTE DE LA AMISTAD							
VEHICULOS PARTICULARES	OMNIBUS O MINI BUS	TAXIS O MOTOS	EXTRANJEROS RECONDUCIDOS	EXTRANJEROS NOTIFICADOS	EXTRANJEROS RECHAZADOS	PERSONAS DETECTADAS QUE DEBIAN CUMPLIR EL PROTOCOLO SANITARIO	
259	95	125	90	04	03	33	
TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS		1430					

Detalles de Rechazos: 02 Libanes (Por carecer de Visa Consular para ingresar al país) y 01 Brasileiro (Por carecer del Test de Covid-19 RT-PCR para ingresar al país).



### Observación: Detalle de recorrido

1. *Martes 20/07/2021: Salimos de Asunción a las 05hs, llegando a PJC a las 11hs y pernoctando en dicha ciudad.*
2. *Miércoles 21/07/2021: Partimos de PJC a las 13hs, llegando a Ciudad del Este a las 21hs, pernoctando en Ciudad del Este.*
3. *Jueves 22/07/2021: Se realizaron los trabajos de control migratorio durante el día en el*

OS MÁRMOL  
Director General de Migraciones

SAB SHIMIZU  
Director General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 403

D 1274

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y ALTO PARANÁ.**

Asunción, 21 de julio de 2021

**VISTO:** El Memorándum DMM N° 342/2021 de fecha 15 de julio de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita autorización para el procedimiento de trabajos de Control Migratorio en la Zona Primaria del Puesto de Control de Pedro Juan Caballero y Universidades del Departamento de Amambay y en la Zona Primaria del Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad y Universidades del Departamento de Alto Paraná, (...) y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Decreto N° 11.539/13, Sección II De la Dirección de Movimiento Migratorio, expresa: artículo 22.- Funciones y Atribuciones: La Dirección de Movimiento Migratorio (DMM) tiene las siguientes funciones y atribuciones; inc. b) Intervenir en el control de ingreso y egreso de extranjeros en el país, adoptando y ejecutando las decisiones pertinentes; en concordancia con el inc. k) Mantener vínculo con las autoridades policiales o de seguridad que cumplan funciones delegadas y tengan asientos en el territorio de su jurisdicción, a los efectos de coordinar su acción con ellas para los casos que así lo requieran.-----

Que, la Ley 978/96 "de Migraciones", faculta a la Dirección General de Migraciones controlar y fiscalizar el ingreso y egreso de personas al país, así como el mismo cuerpo legal establece en el artículo 142, (...) numeral 6) Controlar la permanencia de extranjeros en relación a su situación migratoria en el país, de acuerdo a lo dispuesto a esta ley y su reglamentación, y numeral 13) Inspeccionar los lugares de trabajo y alojamiento de extranjeros a fin de registrar posibles infracciones relacionadas con la categoría migratoria de los extranjeros.-----

Que, la Ley 978/96 "de Migraciones", expresa en el artículo 144; Los organismos nacionales competentes están obligados a cooperar con la Dirección General de Migraciones para el cumplimiento de esta Ley y su reglamentación.-----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, (...) inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.-----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

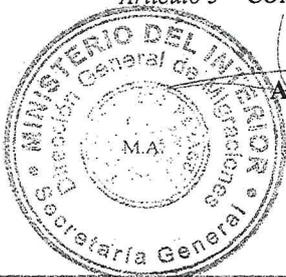
Artículo 1° **DESIGNAR** al Señor **FAVIO ESPINOZA**, Director de la Dirección de Movimiento Migratorio y los funcionarios **NESTOR CHAMORRO**, **CARLOS MARMOL**, **CESAR SHIMIZU**, para realizar el Operativo de Control Migratorio desde el día 20 al 23 de julio de 2021, en los Departamentos de Amambay y Alto Paraná.-----

Artículo 2° **FACULTAR** a recurrir a los organismos nacionales competentes a cooperar con la Dirección General para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad al Artículo 144 de la Ley 978/96.-----

Artículo 3° **ELEVAR** el informe correspondiente a la Dirección General, en el plazo de 24 horas al termino del comisionamiento.-----

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez  
 Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.  
 Directora General

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**D.G.M. - M.I.**  
 ENTRADA D.A.F. N° 7330  
 RECIBIDO EL 27.07.21  
 HORA: 10:30

- A Contabilidad para los fines pertinentes





MEMORÁNDUM DMM N° 357/2021

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General

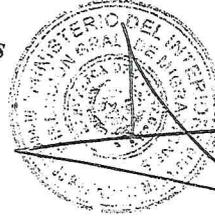
Dirección General de Migraciones

CC: Sr. Lino Alonso, Director

Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director

Dirección de Movimiento Migratorio



Asunto: Informe de Reunión de EUROFRONT en Ciudad del Este

Fecha: 29 de Julio de 2021.

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar acerca de la Reunión y posterior relevamiento in situ por el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad con la delegación del Programa Eurofront implementado conjuntamente entre la OIM, la IILA y la FILAPP en el cual trata de fortalecer las capacidades de gestión integral de fronteras, realizados los días 26 al 28 de Julio del 2021, en compañía de la Directora General Lic. Ángeles Arriola y los Directores Abg. Letizia Zayas, Director Favio Espinoza y los funcionarios Abg. Leila Olavarrieta, Coordinador Esc. Néstor Chamorro, Abg. Lucas Kasiañuk y el Personal Policial Sub Oficial Inspector Rolando Apodaca Stumpps en la ciudad de Ciudad del Este, en el marco de la Resolución D.G.M. N° 404/2021.

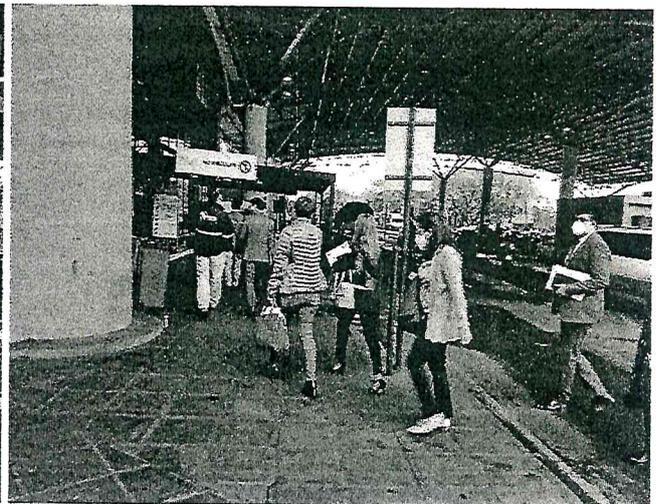
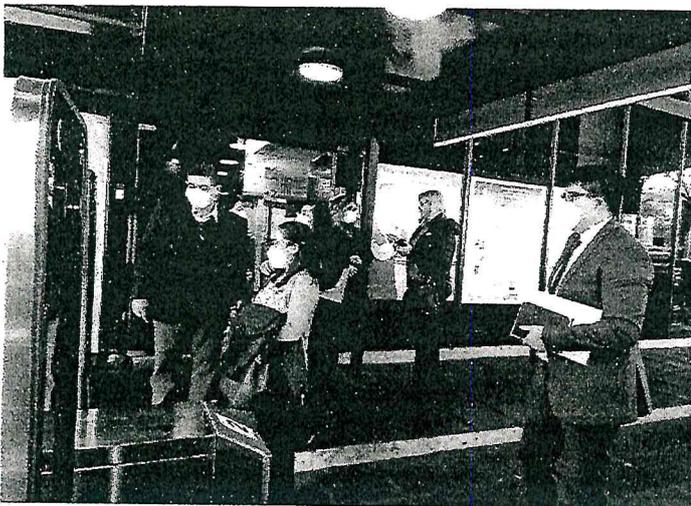
A ese respecto se informa que según el cronograma de actividades ya establecido se desarrollo a primeras horas de la mañana del 27 de julio una reunión en el Auditorio de la zona primaria del Puente Internacional de la Amistad en donde participaron los integrantes de la delegación de Eurofront en la cual participaron el Sr. José Antonio Cambronero Sicilia, director del Componente 1 de Eurofront, Juncal Baeza Monedero, Coordinadora del Componente 1 de Eurofront, Chiara María Paolucci, Experta Principal Pilar 1, Catia Marinangeli, Experta de Medio Término, Patricia Añazco, Coordinadora de Programa OIM Paraguay, el Sr. Miguel Candía Ibarra de la Unidad General de Asuntos Especiales Ministerio de Relaciones Exteriores y las Máximas Autoridades, Jefes y funcionarios de la DGM; en donde se expuso las principales problemáticas en dicha zona primaria del Puesto de Control y la importancia de la verificación in situ de la delegación para entender la problemática existente.



Néstor A. Chamorro O.  
Coordinador DMM  
Migraciones



*Cabe destacar que al finalizar la reunión se procedió a la verificación del Puesto de Control Migratorio, como de la zona primaria del Área de control y luego finalizando el recorrido hasta el punto medio del Puente Internacional de la Amistad lado Paraguayo.*





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 404-

**POR LA CUAL SE COMISIONA A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.**

Asunción, 21 de julio de 2021

**VISTO:** El Memorándum DGM-DAI N° 74/2021 de fecha 20 de julio de 2021, de la Abg. Letizia Zayas, Directora de la Dirección de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección General, en el cual hace referencia al Programa EUROFRONT Componente I de la Unión Europea que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de gestión integral de fronteras. (...), en el marco de las actividades previstas por EUROFRONT Componente I, se prevé la visita a nuestro país de una misión entre los días 25 al 27 de julio del corriente año, a fin de realizar un relevamiento in situ de las capacidades y necesidades referentes a la seguridad fronteriza del programa. (...) la reunión entre la DGM y esta delegación fue prevista para el día martes 27 de julio del corriente año, en las Oficinas del Puesto Migratorio Fronterizo de Ciudad del Este, donde también se prevé un recorrido por las instalaciones, (...). y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **COMISIONAR** a la Directora General Lic. **ÁNGELES ARRIOLA**, a la Directora de Asuntos Internacionales Abg. **LETIZIA ZAYAS**, al Director de Movimiento Migratorio Señor **FAVIO ESPINOZA** y los funcionarios **Abg. LEILA OLAVARRIETA**, **NESTOR CHAMORRO**, **LUCAS KASAÑIUK** y el Personal Policial Sub Oficial **MILCIADES MEDINA**, a viajar desde el día 26 al 28 de julio de 2021 al Departamento de Alto Paraná.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



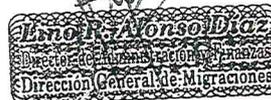
Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.  
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - MI  
Entrada D.A.F. N° 7354  
Recibido el: 22/07/21  
Hora: 14:55  
Firma: MB  
Aclaración: Micaela Aguilera  
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad por los fines pertinentes





## MEMORANDUM DAER-DGM 2021

**A:** CLAUDIA JARA, Directora  
Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados.-

**DE:** JUAN PABLO GONZÁLEZ, Funcionario  
Dpto. Regionales - DAER

**FECHA:** 04 AGO 2021

**REFERENCIA:** Informe sobre viaje.-

Me dirijo a Ud., a fin de informar sobre mi viaje a la ciudad de **María Auxiliadora – Dpto. de Itapúa**, realizado en fecha **29 de Julio de 2021**.

Fui comisionado a dicha ciudad como representante de la Dirección General de Migraciones en la Jornada del Programa “**Seamos Ciudadanos**”, promovida por el Vice Ministerio de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior.

A continuación se detalla el calendario de actividades:

- **Salida de Asunción:** 28 de Julio de 2021.
- **Jornada del Programa:** 29 de Julio de 2021.
  - **Lugar de atención:** Capilla Tomás Romero Pereira de María Auxiliadora.
  - **Horario de atención:** 08:30 a 16:30 hs.
- **Retorno a Asunción:** 30 de Julio de 2021.

En dicha jornada, la Dirección General de Migraciones contaba con un stand para consultas varias a los usuarios sobre trámites migratorios, donde me encontraba repartiendo requisitos de distintas solicitudes, trámites de documentos varios, entre otros, a ciudadanos extranjeros que residen por la zona.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.-

*RECIBIDO*  
  
 Alejandro Ezequiel González Zapatiná  
 04/08/2021  
 13:20m

ASUNCIÓN, CH DE RECIBO DE 2021  
 A DAF  
 PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE  
 CORRESPONDIENTE.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	2433
RECIBIDO EL:	04/08/2021
HORA:	13:20
FIRMA:	<i>Alejandro Ezequiel González Zapatiná</i>
DECLARACIÓN:	Alejandro Ezequiel González Zapatiná



*Claudia Paola Jara Sosa*  
 CLAUDIA PAOLA JARA SOSA  
 Directora Interna - Dirección de Admisión  
 de Extranjeros y Radicados  
 Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 408.-

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.**

Asunción, 29 de julio de 2021

**VISTO:** El Memorandum DMM N° 346/2021 de fecha 21 de julio de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días sábado 24 y domingo 25 de julio de 2021. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio. y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

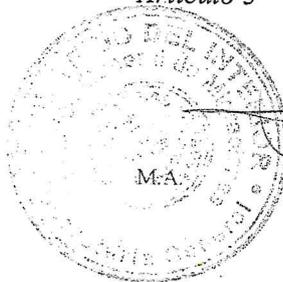
**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario, **HECTOR ALCARAZ**, realizado desde los días sábado 24 y domingo 25 de julio de 2021, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



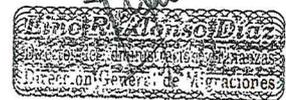
Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.  
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	7397
RECIBIDO EL:	30/07/21
HORA:	10:00
FIRMA:	<i>Alejandro Ezequiel González Rosatti</i>
ACLARACIÓN:	Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes





**RESOLUCIÓN D.G.M. N° 411.-**

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.**

Asunción, 29 de julio de 2021

**VISTO:** El Memorandum DTIC N° 186/2021 de fecha 22 de julio de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladar a funcionario de la Institución para realizar trabajos de cambio de UPS de acuerdo al Proyecto Mejora en la gestión migratoria por medio de capacidades humanas y estructurales apoyadas en el tecnología de la información y comunicación TICs, en el Puesto de Control de Mayor Infante Rivarola, Departamento de Boquerón. y;

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultasé al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario, **ESTEBAN GÓMEZ**, realizado los días sábado 24 y domingo 25 de julio de 2021, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez  
 Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.  
 Directora General

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**D.G.M. - M.I.**  
 ENTRADA D.A.F. N°: 7394  
 RECIBIDO EL: 30/07/21  
 HORA: 10:00  
 FIRMA: Alejandro Esquivel González Zapata  
 ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes;





**INFORME N° 10/2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**  
**UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA**  
**PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN**  
**CIUDADANO BOLIVIANO – ALCIDES ZABALA MORON**

Me dirijo cordialmente a Usted, a fin de informar sobre el procedimiento de expulsión realizado en fecha 26 y 27 de Julio del 2021, en cumplimiento al Oficio Judicial Electrónico N° 1025 de fecha 09 de Julio de 2021, en la causa caratulada: "ALCIDES ZABALA MORON S/ INTRODUCCIÓN Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELIGROSAS, EXPEDIENTE N° 1-1-2-7-2012-472", en donde comunica que esa Magistratura ha dictado el A.I. N° 1-1-2-7-2012-472 de fecha 08 de Julio de 2021, donde dispone la **EXPULSIÓN** del territorio nacional de **ALCIDES ZABALA MORON**, de nacionalidad Boliviana, con documento de Identidad N° 2.978.457, de conformidad con la Ley 978/96 de Migraciones.

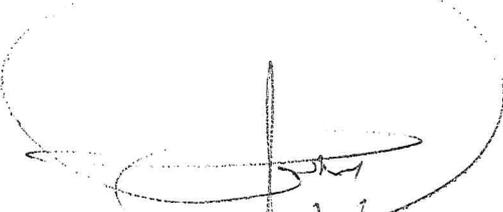
El procedimiento consistió en el traslado del citado ciudadano desde el Departamento Judicial de la Policía Nacional, hasta el Puesto de Control Migratorio de la ciudad de Mayor Infante Rivarola - Departamento de Boquerón, donde se procedió a realizar el procedimiento de expulsión con el inspector de turno del Puesto de Control Migratorio, firmando el Acta de Expulsión los funcionarios intervinientes.-----

Dicho procedimiento fue realizado por el funcionario de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, Abg. Alejandro Royg Acha, el funcionario Marco Riquelme (Chofer) y acompañamiento policial del Sub Oficial Inspector PS Juan Martínez.

Se acompaña copia del acta de expulsión.-----

Es mi Informe.

  
MARCO RIQUELME  
Dirección General de Migraciones

  
Abg. Alejandro Royg Acha  
UOSM - DGM



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 410.-

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.**

Asunción, 29 de julio de 2021

**VISTO:** El Memorandum UOSM/DGM N° 89/2021 de fecha 21 de julio de 2021, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, en el cual informa del Oficio Judicial Electrónico N° 1025 de fecha 09 de julio de 2021, expedido por el Juzgado de Ejecución Penal Cuarto Turno, Secretaría 7; a través del cual se ordena la Expulsión del Territorio Nacional del ciudadano **ALCIDES ZABALA MORÓN**, de nacionalidad Boliviana, con Documento N° 2.978.457. En ese sentido solicita el comisionamiento del funcionario Abg. Alejandro Royg Acha y un chofer de la Institución, con acompañamiento de un custodio policial los días 26 y 27 de julio de 2021 para llevar a cabo el procedimiento pertinente (...). y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la providencia de la Dirección General designa como custodio policial al Sub Oficial Inspector P.S. Juan Martínez y la providencia de la Dirección de Administración y Finanzas expresa; A Secretaría General para elaborar Resolución, se designa a Marco Riquelme como chofer. -----

Que, el Decreto N° 11539/13, artículo 17 Funciones y Atribuciones; La Unidad Operativa de Seguridad Migratoria (UOSM) tiene las siguientes funciones y atribuciones: inc. f) Efectivizar las resoluciones de expulsión. La ejecución de dichas resoluciones podrá ser delegada en la Jefatura del Puesto de Control Migratorio respectivo, por autorización de la Dirección General. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

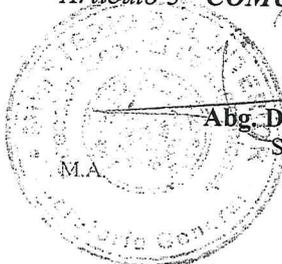
**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Abg. **ALEJANDRO ROYG**, **MARCO RIQUELME** y el Personal Policial Sub Oficial P.S. **JUAN MARTINEZ**, realizado los días 26 y 27 de julio de 2021, al Departamento de Boquerón para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Báez  
Secretario General



Lic. Maria de los Ángeles Arriola R.  
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - M.I.  
ENTRADA D.A.F. N°: 7393  
RECIBIDO EL: 30/07/21

- A Contabilidad para los fines pertinentes

